

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Acta Sesión Extraordinaria 63-2012

04 de Octubre del 2012

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 63-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del cuatro de octubre del dos mil doce, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Miguel Alfaro Villalobos (justificado). **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sr. William Alvarado Bogantes (justificado). **Síndicos Suplentes:** Sr. Gaspar González González.

Se conoce el Oficio AM-MC-289-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Extraordinaria No.63-2012, programada para celebrarse hoy jueves 04 de octubre de 2012; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me suplan durante mi ausencia.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- △ 6:00 pm. Se atiende a Gonzalo Zumbado – Coordinador Unidad Tributaria. Exposición nueva Ley de Licores y su Reglamento.
- △ 7:00 pm. Se atiende a Kattia Rojas y vecinos. Problemas de talud en Residencial Belén y Urbanización Zayqui.

CAPÍTULO II

SE ATIENDE A GONZALO ZUMBADO – COORDINADOR UNIDAD TRIBUTARIA. EXPOSICIÓN NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO.

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, avisa que hoy tenemos a Gonzalo Zumbado con la exposición de la Ley de Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, le damos la palabra.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, realiza la siguiente exposicion:

LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Ley No. 9047 de 25 junio 2012

Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador Unidad Tributaria

DISPOSICIONES GENERALES

OBJETO

- ▲ Regular comercialización y consumo
- ▲ Prevenir consumo abusivo

DEFINICIONES

- ▲ Licencia: Autorización para expendio
- ▲ Patente: impuesto por la licencia
- ▲ Patentado: beneficiario de la licencia
- ▲ Salario base: Ley 7337

DE LAS LICENCIAS

COMERCIALIZACIÓN: Requiere licencia municipal

DENOMINACIÓN: "Licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico"

NATURALEZA: No es activo (fuera del comercio)

CONDICIONES PARA OTORGARLA

Para establecimiento específico

Extinción: Cambio de ubicación, nombre, dueño, composición capital social (más del 50%), personas que ejercen control de sociedad.

Aviso y solicitud nueva licencia: 5 días

REGLAMENTO:

Determinación y otorgamiento de licencias

Criterios

Licencias B: Criterio 300 habitantes

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

DE LAS LICENCIAS

TIPOS:

A: Licoreras

B: Bares

C: Restaurantes

D: Supermercados y Minisuper

E: Turísticas:

Hospedaje (E1a y E1b)

Marinas y atracaderos (E2)

Empresas gastronómicas (E3)

Centros diversión nocturna (E4)

Actividades temáticas (E5)

Bares y restaurantes (zonas comerciales demarcadas en cantones con concentración de actividad turística)

Reglamentación: conforme Ley de Patentes

VIGENCIA: Periodo de 5 años, prorrogable

DE LAS LICENCIAS

CAUSALES REVOCACIÓN (debido proceso):

Muerte, renuncia, disolución, insolvencia, quiebra

Inactividad injustificada mayor a seis meses

Falta de pago una vez suspendida (81 bis CM)

Tolerancia de conductas ilegales o violentas

Ejercer actividades distintas a la licencia

Incurrir en infracciones (IV)

Violar disposiciones, prohibiciones y requisitos

LICENCIAS TEMPORALES:

Acuerdo del Concejo

Fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines

Área demarcada para la actividad

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Prohibido otorgarlas en determinados lugares.

DE LAS LICENCIAS

REQUISITOS:

Capacidad

Legitimación sobre el establecimiento

Permiso sanitario

Equipamiento (Licencia C)

Cumplimiento obligaciones municipales y otras

PROHIBICIONES:

A y B: zona residencial demarcada o en plan regulador o normativa supletoria, o a menos de 400 metros de ciertos lugares

D: zona residencial demarcada o en plan regulador o normativa supletoria, o a menos de 100 metros de ciertos lugares

A, B y C: No aplica distancias si están en centros comerciales

DE LAS LICENCIAS

PROHIBICIONES:

Que laboren menores

B y E4: ingreso y permanencia de menores

Comercio y consumo vías y sitios públicos salvo temporales

Comercio en centros educativos, instalaciones religiosas, autorizadas y centros infantiles de nutrición

Comercio en instalaciones deportivas mientras se efectúa la actividad

Comercio en casas de habitación

Comercio fuera de los horarios

Comercio de licencias

Publicidad en uniformes, medios de transporte y artículos deportivos, y en actividades recreativas o culturales dirigidas a menores

DE LAS LICENCIAS

PAGO DE DERECHOS TRIMESTRALES:

Anticipado y según tipo de licencia

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Reglamento: criterio de definición en caso de bandas (Licencias A, B y D)

Suspensión licencia: falta de pago o incumplimientos

Pago extemporáneo: Multas e intereses

HORARIOS:

Licencia Licoreras : 11:00 a 0 horas (igual)

Licencia Bares: 11:00 a 0 horas (igual)

Licencia discotecas: 16:00 a 2:30 horas (igual)

Licencia restaurantes: 11:00 a 2:30 horas (10:00 a 2:30)

Licencia Supermercados: 8:00 a 0 horas (igual)

Licencia E: Sin limitación de horario (igual)

DEL CONSUMO

EDAD MÍNIMA: 18 años

SANCIONES:

1-10 salarios base: Fuera de horario autorizado

Adulteración y contrabando (15)

1-15 salarios base: Menores y otros (16)

1-10 salarios base: Personas jurídicas (actualización capital)

1-10 salarios base: publicidad (18)

10-30 días multa: venta vías-sitios públicos (19)

½ salario base: consumo vías-sitios públicos (20)

DEL CONSUMO

SANCIONES:

30-60 días multa: venta ilegal (21)

Reincidencia: Cancelación licencia (23)

TIPOS PENALES

6 meses a 3 años y cierre: venta o suministro a menores u otros

DESTINO MULTAS:

Arcas Municipales

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

COMPETENCIAS MUNICIPALES

CUMPLIMIENTO DE LEY

INFORME AL ICT

ORGANO DEL PROCEDIMIENTO

SISTEMA RECURSIVO

RESTRICCIÓN COMERCIO Y CONSUMO

DISPOSICIONES FINALES

MODIFICACIÓN:

Ley de Licores No. 10

Código Penal: Art. 188 bis, inciso 4) (sanción por la venta de licor y cigarrillos)

DEROGATORIAS :

Expresa: Ley de Licores No. 10

Tácita: Ley 7633 (horarios, menores, ley seca)

TRANSITORIOS:

Patentes Ley No. 10: derechos y deberes (I)

Reglamentación en 60 días (II)

VIGENCIA:

Cobro de derechos

DESTINO DE RECURSOS

REFERENCIAS

DESTINO RECURSOS:

Ley 6282 29-02-80

Ley 6796 17-08-82

C-237-2010 PGR

Patentes temporales: DE-36777 12-09-11

CASINOS:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

Ley No. 9050 09-07-12

DE No. 34581 16-06-08

DISTANCIAS: C-262-2011 PGR

NORMATIVA TURÍSTICA:

Ley No. 6990 y reglamento (DE No. 24863)

DE No. 25226 (Reglamento de las empresas y actividades turísticas)

REGLAMENTO PROPUESTO

OBJETIVO GENERAL

Regular la aplicación de la Ley 9047 en todos aspectos relacionados con el otorgamiento y la administración de licencias con contenido alcohólico.

Actores importantes:

Concejo Municipal	Aprobación definitiva
Unidad Tributaria	Informe técnico
Alcaldía Municipal	Políticas generales
Policía Municipal	Aplicación de la Ley

Prohibiciones

Las establecidas en el artículo 9 de la Ley 9047, aclarandose el procedimiento a seguir con las distancias, las cuales se deben hacer de puerta a puerta, entendiendose por "puerta", la entrada principal de ingresos al publico.

Requisitos

Se amplian los requisitos que las personas física y/o jurídicas que deseen solicitar ante el Concejo Municipal una licencia para el expendio de bebidas alcohólicas

Clasificación de las categorías

Ante la ausencia de definiciones claras en la Ley 9047, el Reglamento propuesto trata de ampliar los criterios para que la administración municipal pueda clasificar las actividades en forma objetiva, que brinde una herramienta para calificar horarios de funcionamiento.

Generación del impuesto

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

El reglamento regula las actividades en sus diferentes rangos que ayudan a contar con criterios basados en los ingresos reportados por los contribuyentes como lo establece la Ley 7565 "Ley de impuestos Municipales del Cantón de Belén"

Licencias temporales

Las licencias temporales se concederán, previa aprobación del Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado por mayoría simple de los presentes, para habilitar el expendio de bebidas con contenido alcohólico en ocasiones específicas, tales como fiestas cívicas, populares, ferias, turnos y afines.

"Y aquellas actividades donde el producto de las mismas serán destinados íntegramente a obras de bien social o interés comunal".

Transitorio I

Los titulares de patentes de licores adquiridas mediante la Ley N.º 10, Ley sobre Ventade Licores, de 7 de octubre de 1936, deberán solicitar a la Municipalidad una clasificación de su patente de licores dentro del plazo establecido en el Transitorio I de la Ley, momento en el cual deberán pagar el derecho correspondiente. En caso de no apersonarse en tiempo, la Municipalidad podrá reclasificarlas de oficio.

Transitorio II

Situación existente y de hecho: Los establecimientos ya existentes y que no cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 9 de la Ley 9047, para su correspondiente clasificación y/o aprobación de licencia para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, podrán permanecer igual, siempre y cuando el Concejo Municipal valorando criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés superior del menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón, así como al respeto de la libertad de comercio y del derecho a la salud, podrá otorgar usos condicionales como lo establece el Artículo 7 del Plan Regulador para el Cantón de Belén. Quedará sujeto a estudio del Concejo Municipal, según su compatibilidad con la ZONA y que no exista conflicto manifiesto con el uso predominante y cuente con el respectivo visto bueno de los Departamentos correspondientes del Ministerio de Salud.

Gracias

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta ¿en que situación queda la Licorera ubicada a 25 mts de la Policía Municipal?, hasta tocan guitarras y cantan en la acera, mientras consumen licor. También, ¿en que situación quedan las patentes de las pulperías que venden licor, se volverán a renovar?

El Coordinador de la Unidad Tributaria Gonzalo Zumbado, especifica que el proyecto inicial era desaparecer todos los minisupermercados. Desde el año 1996 todos los negocios tienen su clasificación. El Reglamento se debe analizar tomando en cuenta el Plan Regulador. Reitera que

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

las tarifas de las patentes son trimestrales. Con el Reglamento buscan herramientas mas ágiles para la Unidad.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta que pasa con establecimientos que expenden bebidas alcohólicas y no cumplen ciertos requisitos, ya que un 70% de los bares no tienen parqueo, frente al Bar La Deportiva por ejemplo toman el antejardín y la acera para estacionarse, trae inseguridad, hay vecinos en Calle Flores que se quejan por el apertura del Bar Eureka, todo eso se debe ir regulando, sino cumplen los requisitos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, avala entonces que las patentes se renuevan cada 5 años.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, expresa que hablando de parqueos de negocios comerciales en La Deportiva no puede pasar el bus, podríamos trabajar con boletas de parqueo, igual La Licorera por la Guardia Rural.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, apunta que es un tema muy amplio e importante, en el Reglamento se tiene que revisar algunos términos y definiciones, igual el confinamiento del ruido, aclara que según el Código Municipal quien dicta las Políticas es el Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Asesor Legal el Reglamento a la Ley para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CAPÍTULO III

SE ATIENDE A KATTIA ROJAS Y VECINOS. PROBLEMAS DE TALUD EN RESIDENCIAL BELÉN Y URBANIZACIÓN ZAYQUI.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, enumera que buenas noches sean bienvenidos, es para este Concejo y la Municipalidad una gran oportunidad de tenerlos acá y poder conversar sobre sus inquietudes.

El señor César Camacho, opina que tiene una situación que le cansa desde que el Río Quebrada Seca se empezó a regar se inunda su casa, que se ubica en el Residencial Belén, este año se ha inundado 6 veces, los muebles se están pudriendo, las paredes se están dañando, si la Municipalidad causo un problema, deben darle solución, el tanque séptico se le lleno y se le devolvió el escremento a la casa, Horacio Alvarado lo ha tratado de ayudar, los ingenieros fueron y si son profesionales le deben mucho al pueblo, como Concejo deben empezar a evaluar los trabajos que están haciendo los funcionarios, porque es un despilfarro de plata, a todas las alcantarillas le hecharon asfalto, ha enviado cartas, nunca ha venido a pedir ayuda social, vino a pedir una solución a su problema, pide los materiales para solucionar su problema, para hacer un muro, pero le dijeron que no se podía realizar y falta lo mas serio del invierno y no permitirá que se le inunde mas la vivienda, agradece que le puedan brindar una respuesta.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La señora Kattia Rojas, especifica que son vecinos que viven entre el talud del Residencial Belén y Urbanización Zayqui, no han recibido acuerdos de la Municipalidad sobre las soluciones, el encauzar las aguas no fue la solución porque el problema sigue y están preocupados, sienten que es muy poca la comunicación, el Oficio lo trasladaron al Alcalde para que le diera respuesta a los vecinos y nada.

La señora Luz Rumoroso, confirma que hace unos días se vino un pedazo de paredón con un árbol y quieren evitar una catástrofe.

El señor Jorge Zumbado, explica que del problema es el que sufre mas, todas las aguas llegan a la esquina donde tiene locales comerciales, son demasiados años y nunca han hecho nada, no sabe que tipo de ingenieros tendrán aquí, pero metieron un tubo muy pequeño para la cantidad de agua que llega, ha tenido que pagar mercadería dañada del local que tiene alquilado, por eso quiere una solución de la Municipalidad.

El señor Oldemar Castro, estipula que vive al frente de donde cayo el talud, de donde sacaron mas de 50 vagonetas de tierra, la Municipalidad hizo una zanja para quitar el paredón, hicieron un cauce en tierra, siente que todos saben del problema, pero quieren saber que han pensado hacer, una ingeniera que llego la solución fue que tienen que desocupar las casas, entonces donde está la responsabilidad de la Municipalidad al otorgar los permisos de construcción.

La señora Maria Ester Barrantes, expone que por su casa pasaba como ver el Río, con piedras y ramas.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, establece que sobre el tema de César Camacho le ha costado ubicarse donde es, uno que ha participado en la Comisión del Plan Regulador, se da cuenta que no se han señalado zonas de deslizamiento en ese sector, que son 21 casas, le duele decir pero en la nota de la Administración no es cierto lo que dice, que se hizo un caño y las aguas se iban a llevar a una alcantarilla, las aguas corren a la libre, el 21 de setiembre el negocio de la esquina tenía 50 cm de agua, hoy viendo que venían fue al sitio y desde el viernes 21 de setiembre las piedras están ahí, las alcantarillas tienen piedras y lodo, el terreno es de la Municipalidad, aunque la mayoría de vecinos de Urbanización Zayqui están recogiendo las aguas de los techos otros no, creyó que como Municipalidad ya habíamos hecho ese caño para encauzar las aguas, si se hiciera un caño abierto cruzando por el parqueo del Centro del Adulto Mayor es la solución, porque esa agua no se puede hechar en esa esquina, si es un caño abierto se debe dar mantenimiento, por lo menos 2 veces al año, hemos fallado como Municipalidad, lo acepto, en gran parte podemos solucionar ese problema, si tiene que hablar con los ingenieros lo hará, porque el problema es muy preocupante, sino hacemos las cosas a tiempo, se va a venir una emergencia, insistirá ante la Alcaldía y la Administración para realizar el trabajo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, formula que realmente siente vergüenza cuando vienen personas a exponer la situación que viven, porque estamos aquí para solucionar la

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

problemática, las cartas de los vecinos se trasladan a la Alcaldía para que se solucionen los problemas, pecamos de creer que ya se resolvió, asumimos que el problema se había resuelto, tenemos que resolver y solucionar el problema, aquí los funcionarios municipales son altamente calificados y muy bien pagados, por eso somos de las mejores Municipalidades, los ingenieros deben dar una respuesta, con esta visita daremos un seguimiento más apegado a lo que podamos, hoy esta la Vicealcaldesa en representación de la Alcaldía, porque la Administración tiene una responsabilidad y no puede haber negligencia como compromiso a nivel personal, le dará seguimiento, para dar una solución de manera definitiva al problema que tienen.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, comunica que el martes expuso la queja del señor César Camacho, en el sector huele a aguas negras y la casa frente a la alcantarilla, adentro, adentro tiene 100% de cobertura, ¿donde está el drenaje del tanque séptico? ¿Será de esa casa o de Zayqui los olores a aguas negras? También debemos solventar el problema de las aguas. Yo participe activamente en la adquisición del terreno que colinda entre Zayqui y Residencial Belén, ya que ese terreno tenía un permiso de construcción para construir 15 casas de habitación, lo que hubiera agravado grandemente el flujo de aguas y el peso sobre esa tira de terreno. El Ministerio Público nos ayudó mucho en este sentido. No ubico bien donde está la catarata, pues al centro de la calle de Zayqui va un colector bastante grande que fue donde se conectaron las aguas hace unos años; esas aguas bajan por el centro del parque y caen en una caja honda, más o menos a 50 mts de distancia de la calle de la tercera etapa de Residencial Belén. Sin embargo el parque en Urbanización Zayqui no tiene drenaje por ningún lado, si fueran esas aguas serían bastantes. Hay que tomar acciones y se debe hacer un diseño de Ingeniería como debe ser.

La Síndica Propietaria Sandra Salazar, dice que vive en Urbanización Zayqui, pero no vive del lado que les hechan las aguas, sabe que la Municipalidad les notificó a los vecinos para que sacaran las aguas al frente de cada propiedad, pero todavía hay muchos vecinos que siguen tirando las aguas atrás, es la Síndica de La Ribera y hablará con el Ingeniero.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, presenta que está bien difícil, porque lamentablemente Belén el 21 de setiembre se inundó en muchos puntos y sucede lo mismo, duele que se diga que los ingenieros no saben, porque las obras son caras y no son solo ustedes, ya se tiene una opción para disminuir la solución, pero la Municipalidad ha tenido que hacerse cargo de las calles y del agua del Residencial, las calles son muy angostas, todo esto lo estamos sufriendo, a pesar de todos los cambios en el clima, además que todo el agua de Heredia, llega hasta Belén, no es tan fácil, pero volverá a hablar con los compañeros, para hacer algo que pueda disminuir el problema, por otra parte invitamos a los vecinos a capacitarse pero nadie llega eso también hace falta, les puede prometer que analizará cada asunto y les comunicará.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, cree que este es un problema que se construyó hace años, cuando se empezaron a hacer mal las cosas, pero ahora es problema nuestro, eso sentimos, tenemos que ver como se resuelve, cuando vino la primera nota de los vecinos, se hizo el comunicado a los vecinos de Urbanización Zayqui, sabemos que se hicieron obras, en este caso no es de una solución fácil, tenemos el problema del recurso económico, por eso es importante estar

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

enviando notas, por favor molestenos para eso estamos, así nos ayudan a recordar, de esa manera le recordamos a la Administración, es importante mantener esa comunicación y estar en contacto, no va a entrar a valorar lo que hicieron los compañeros del Area Técnica porque no ha ido a hacer inspección y no es técnica, se han hecho esfuerzos importantes, sin embargo no son suficientes, hay otra problema que tenemos y es que no podemos tirar las aguas al Río Quebrada Seca, hay un Voto de la Sala Constitucional que lo impide, existe una Comisión Local de Emergencia, esa zona que tiene riesgo de deslizamiento debe tener un manejo especial, ojalá puedan reunirse con la Comisión y mantenerse en contacto, nos da pena, no haber solucionado esto antes, pero hay tantas cosas que hacer y somos pocos, los que estamos acá, trabajando voluntariamente sin un salario, tratamos de hacer un esfuerzo, también tenemos una Contraloría de Servicios y Auditoría Interna que pueden acudir a ella, en esta Municipalidad tienen varios medios de presionarnos, pero no somos todo poderosos, debemos llevar un proceso, presupuestar, hacer un estudio técnico, aunque conozcamos la solución, sin un estudio, no podemos hacer nada, también está la Unidad de Servicio al Cliente, pueden dirigir notas a la Alcaldía con copia al Concejo o como decidan, tienen aquí siempre la posibilidad de escucharlos, aunque no podemos coger la pala para ir a hacer el hueco, pero podemos insistir, en cumplir con lo prometido, ojalá no olviden volvernos a visitar y escribir si es que no han tenido ninguna repercusión, les agradecemos mucho la visita, es una manera de darnos cuenta de las cosas, que estando aquí sentados no nos enteramos.

La señora María Ester Barrantes, plantea que hace un año se pidió un terreno que colinda con el Centro del Adulto Mayor para hacer un parque, porque una vecina se esta adueñando, hasta puso portones, se hace la dueña del lote, no sabemos ni siquiera que es lo que pasa, se han enviado cartas, se entrevistaron con Horacio Alvarado, pero nada de nada.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, comenta que el terreno que se adueño la vecina, está en proceso legal, porque no podemos recuperar el lugar a la fuerza. Tenemos un límite de acción, de ahí la frustración mas grande de estar aquí todas las noches y no poder hacer nada. Agradecemos mucho la visita. Nos comprometemos a insistir con la Administración, otra cosa no podemos hacer, hasta que se logre.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, confirma que esa área que fue invadida aparece como zona verde en los planos del Residencial Belén, es de los vecinos.

El señor César Camacho, describe que da las gracias por la atención, cuenta que en el sector tambien existía la Acequia El Molino y muchos vecinos se apoderaron de esa área, en su caso necesita solucionar su problema y mañana cerrará la acera.

El señor Oldemas Castro, afirma que necesitan una solución lo mas pronto posible.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, detalla que eso tiene solución, la Administración debe buscar la solución técnica y ambiental para que las aguas no corran a la libre.

La señora Kattia Rojas, indica que Horacio Alvarado fue a ver y hasta tomo fotos.

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que uno conversa con el funcionario Oscar y el cree que no se le puede dar una indicación, como funcionario público tiene que dar soluciones a los problemas, para eso están y para eso se les paga, porque tiene responsabilidad, civil y penal, si hay un accidente es negligencia, la gente está esperando soluciones, está situación se conoce desde hace mas de 1 año, si tenemos un staff de ingenieros buenos, deberían estar planificando, deberíamos pensar en hacer una laguna de amortiguamiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía Municipal que responda las inquietudes de los vecinos en un plazo menor a 15 días. **SEGUNDO:** Mantener informado a este Concejo Municipal de las soluciones que se propongan y de las acciones que se vayan ejecutando. **TERCERO:** Enviar copia a los interesados, a la Contraloría de Servicios y a la Auditoría Interna.

El Regidor Propietario Luis Ángel Zumbado, propone que tenemos que tomar en cuenta que existen 2 tipos de Ingeniería, la que analiza como planificación urbana y la que tenemos en la Municipalidad, que es la apaga incendios, es muy fácil para la gente decir que los ingenieros no sirven, existen estudios técnicos y el problema hay que resolverlo, como Concejo debemos respaldar a nuestros profesionales, no los podemos quemar, porque están tratando de cumplir su función, nos estamos acostumbrando a una corriente de inacción y queremos que todo lo hagan, hace 22 años cuando se construyo el Residencial los vecinos querían sus viviendas, nosotros estamos aquí para resolver problemas hoy, pero no somos magos, para resolver el problema a los 23 mil personas que viven en Belén, los Concejos de Distrito deben empezar a organizar a la comunidad, los vecinos también se tienen que hechar la pala al hombro.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, habla que importante que esos vecinos llegaran al Plan Cantonal y plantearan su problema, pero ninguno llego, los ticos estamos acostumbrados que todo se lo den en la mano.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, determina que todos podemos hacer algo y todos juntos. Todas las visiones son válidas y respetables, les agradece la paciencia buenas noches.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que muchos compañeros se quedan de último para opinar, pero si hay una responsabilidad de parte de la Administración, es un problema que tiene mas de 1 año, como funcionaria pública le pagan para hacer bien su trabajo, dejemos de estar justificando al decir que en Costa Rica somos conformistas, porque también estamos cansados de la negligencia de la Administración Pública, ojalá vinieran todos los vecinos a reclamar por sus derechos, para eso estamos aquí elegidos por el pueblo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, denuncia que el problema del Residencial Belén se complico cuando ingreso la draga 330. No se cual es la explicación científica pero antes el paredón estaba casi vertical, con piedras y no había cedido. Luego cedió en la parte de abajo cerca de la

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

curva con el adulto mayor, que es el sector que sigue presentando problemas, vino la maquina y ahora se lava mucho mas.

A las 8:35 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal